

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1094/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 20, del Macizo 75 de la Sección "B", autorizándose a ocupar el Retiro Frontal, hasta una distancia de 1,30 metros de la Línea Municipal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 y 7 del Expediente 012/93, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1094 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 375 / 93.-